



CUT: 204818-2021

## **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0068-2021-ANA-AAA.CHCH-ALA.P**

Pisco, 17 de diciembre de 2021

### **VISTO:**

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 204818 - 2021, tramitado por el señor Pedro Gilberto Laura Olivares, identificado con DNI N° 22274566, sobre reconocimiento del Consejo Directivo del “Comité de Usuarios Quinga Chica - San Vicente Alto y Bajo”, ubicado en el anexo Quitasol, distrito de Huancano, provincia de Pisco y departamento de Ica; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de la acotada Ley, que sistematiza la participación de los usuarios de agua, en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos, así como la constitución, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua y las acciones de supervisión, fiscalización y sanción a cargo de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 068-2021-ANA, aprueba las disposiciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en Decreto de Urgencia N° 143-2020 y el Decreto Supremo N° 003-2021-MIDAGRI, con la finalidad de facilitar el desarrollo del proceso electoral extraordinario de las Organizaciones de Usuarios de Agua – OUA, para la renovación de los Consejos Directivos, para el periodo 2021 – 2024, las cuales se encuentran contenidas en el Anexo N° 1, el cual forma parte integrante de la presente resolución, y en la segunda disposición complementaria final, se dispuso que, los comités de usuarios elegirán a sus directivos mediante proceso democrático de acuerdo a sus estatutos, no siendo necesaria la elección previa de un Comité Electoral o Comité de Impugnaciones. Para su reconocimiento por la Administración Local del Agua, remitirán copia legalizada del folio donde figuren los datos de la apertura del libro de actas y el acta donde conste la elección válida;

Que, el Informe Técnico N° 0079-2021-ANA-AAA.CHCH-ALA.P/CCM, concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos establecidos

en la segunda disposición complementaria de la Resolución Jefatural N° 068-2021-ANA, para el reconocimiento del consejo directivo del “Comité de Usuarios Quinga Chica - San Vicente Alto y Bajo”;

Que, así mismo el precitado informe señala que el mencionado comité mediante la Resolución Administrativa N° 123-2017-ANA-AAA-CH.CH-ALA PISCO, fue reconocida según la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI;

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto administrativo que reconozca al nuevo consejo directivo del “Comité de Usuarios Quinga Chica - San Vicente Alto y Bajo”, para el periodo comprendido del 2021-2024, considerando que legalmente se ha cumplido con los requisitos establecidos para el presente procedimiento, y;

Estando a lo expuesto y, con las facultades conferidas en el literal (m) del artículo 48° del Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, norma que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, la Administración Local de Agua Pisco;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER**, con eficacia anticipada al 01 de enero del 2021 al nuevo consejo directivo del “Comité de Usuarios Quinga Chica - San Vicente Alto y Bajo” hasta el 31 de diciembre del 2024, ubicado en el anexo Quitasol, distrito de Huancano, provincia Pisco, departamento de Ica, quedando conformado de la siguiente forma.

<b>Cargo</b>	<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>N° DNI</b>
Presidente	CONCEPCION, CONISLLA CUBA	22265458
Vicepresidente	MARIA LUZ, OLIVARES CONISLLA DE PALOMINO	22274127
Vocal	DEISY DENNIS, YAURICASA CONISLLA	42216350
Vocal	BENEDICTA SILVIA, QUISPE PALOMINO	21856304
Vocal	CIRILO, LAURA LOZA	22274132

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER** que el consejo directivo reconocido cumpla con sus funciones según sus estatutos e implemente las disposiciones que emita la Autoridad Nacional del Agua en el marco de la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua Ley N° 30157 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR** la presente resolución al citado Comité de Usuarios y disponer su publicación en el portal Institucional: [www.gob.pe/ana](http://www.gob.pe/ana).

Regístrese, comuníquese y publíquese

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**WILDER GIOLINO AMBROSIO RAMOS**  
ADMINSTRADOR LOCAL DE AGUA (E)  
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA PISCO